



Universidad
de Cartagena
Fundada en 1827



Acreditación Institucional de Alta Calidad
Resolución 2583 del 26 de febrero de 2014. Ministerio de Educación Nacional

ACUERDO N°. 27
-25 de agosto de 2016-

"Por medio del cual se propone ante el honorable Consejo Superior aprobación del proyecto de Reglamento de Practicas y se recomienda su expedición"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

- A. Que el Acuerdo del Consejo Superior No. 14 de 2009 (*Reglamento Estudiantil*), artículo 76° y artículo 107°, reconoce, entre otras, las pasantías y practicas académicas como una metodología de evaluación académica y una modalidad de requisito de grado.
- B. Que el Centro de Practicas e Inserción laboral, en cumplimiento de su misión, y con el apoyo de una comisión de estudio integrada por diferentes directivos de la Institución, proyectó y presentó ante el Consejo Académico, propuesta de "*Reglamento Institucional de Practicas y Pasantías de la Universidad de Cartagena*", para su aprobación y recomendación ante el Consejo Superior.
- C. Que a través del proyecto de "*Reglamento Institucional de Practicas y Pasantías de la Universidad de Cartagena*", se busca fijar lineamientos generales y formalizar estatutariamente el desarrollo de las prácticas y pasantías académicas, y así, coadyuvar con el proceso de inserción socio-laboral de los estudiantes y egresados de la Universidad de Cartagena, en su camino hacia la incorporación al mercado laboral y su permanencia en el.
- D. Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 25 de agosto de 2016, consideró la propuesta de "*Reglamento Institucional de Practicas y Pasantías de la Universidad de Cartagena*", encontrando oportuno y conveniente proponerlo ante el Consejo Superior y recomendar su expedición, por lo que,

ACUERDA

Artículo 1.- Proponer y recomendar al honorable Consejo Superior, la expedición del "*Reglamento Institucional de Prácticas y Pasantías de la Universidad de Cartagena*".

El presente acuerdo consta de veintiséis (26) folios en total, con documento anexo de 24 folios que forman parte del presente acto administrativo.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Cartagena, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año 2016.


EDGAR PARRA CHACON
Presidente


MARLY MARDINI LLAMAS
Secretaria